

"MANTENCION 11500 HORAS RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SJ P.P.U. BSLH-29"

AUTORÍZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 2531

QUILLÓN,

12 AGO 2022

VISTOS:

- Cotización N°71597803 de fecha 28.07.2022 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- 2. Ficha Técnica Nº 126 de fecha 01.08.2022, de la Unidad de Maguinarias.
- 3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/779 de fecha 10.08.2022.
- Certificado de fecha 22.01.2019, emitido por la Empresa General Motors chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
- Decreto Alcaldicio 5.060 de fecha 19.12.2021 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
- Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
- Decreto Alcaldicio Nº2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde
- 12. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 14. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **15.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

7

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa General Motors chile, donde declara que la empresa SALINAS Y FABRES S.A.es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

 AUTORÍZASE, la contratación mediante "Trato Directo" entre el Municipio de Quillón y la empresa SALINAS Y FABRES S.A., RUT Nº 91.502.000-3, por la suma de \$901.092.-(novecientos un mil noventa y dos pesos), lva incluido, para "Mantención 11500 horas retroexcavadora John Deere 310SJ P.P.U. BSLH-29"

2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

CIPANNISTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL MINISTRO CARLOS HIDALGO VARELA GUCRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

IOSE ACUNA SALAZAR

CIPALIDADO

LHP/vvl.-DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal